



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Años del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

INFORME N° 001-2022-MTC/20.11.1/VOMA-PSR

PARA : **ABG. GRECIA PAMELA ROJAS VELASCO**
Directora de la Dirección de Derecho de Vía

DE : **ING. VICTOR OSCAR MACEDO AYCAI**
Administrador de Proyectos PACRI

ASUNTO : Absolución de Observaciones al proyecto “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel – Región Callao”

REFERENCIA : **Hoja de Trámite: I-047517-2022**
a) Memorándum N° 1688-2022-MTC/20.10
b) Memorándum N° 4831-2022-MTC/20.2.1
c) Reporte de Revisión de los Documentos del Proceso de Contratación N° 266-2022 remitido por correo electrónico del 18/10/2022
d) Informe N° 354-2022-MTC/20.11.1/DMB
e) Memorándum N° 1380-2022-MTC/20.10
f) Resolución Directoral N° 1286-2022-MTC/20
g) Memorándum N° 2063-2022-MTC/20.8

FECHA : Lima, 26 de Octubre del 2022.

Me dirijo a usted, en relación al asunto y en atención al memorándum de la referencia a) para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
- 1.2 Con fecha 23.11.2020, mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, y cuyo artículo 33° establece como funciones de la Dirección de Derecho de Vía, entre otros, la de realizar las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación de interferencias y el saneamiento físico – legal de los bienes inmuebles de la red vial nacional en coordinación con la Oficina de Administración y unidades zonales.
- 1.3 Con fecha 28.11.2019 se publicó el Decreto de Urgencia N° 018-2019 “Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los Proyectos Priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad”, cuyo artículo 11 indica que el **Proyecto Construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a densivel, Región Callao** se encuentra dentro de la Lista de proyectos priorizados para el PNIC declarados de **necesidad pública, utilidad pública e interés nacional**.
- 1.4 Mediante Memorándum N° 022-2020-MTC/20.22.1 de fecha 06.01.2020, la Subdirección de Estudios (Ahora Dirección de Estudios) remite a la Subdirección de Derecho de Vía (Ahora Dirección de Derecho





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Años del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

de Vía) la **Versión Preliminar del Padrón y Plano Clave de predios afectados** por el proyecto: “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel – Región Callao”.

- 1.5 Mediante Memorándum N° 023-2020-MTC/20.22.1 de fecha 06.01.2020, la Subdirección de Estudios (Ahora Dirección de Estudios) remite a la Subdirección de Derecho de Vía (Ahora Dirección de Derecho de Vía) el **expediente de información de identificación de interferencias**, afectados por el proyecto: “Construcción del Puente Santa Rosa, rotonda y paso a desnivel, región Callao”.
- 1.6 Mediante el Memorándum N° 0157-2020-MTC/20.22.1, de fecha 22.01.2020, la Subdirección de Estudios (Ahora Dirección de Estudios) remite a la Subdirección de Derecho de Vía (Ahora Dirección de Derecho de Vía) la **información complementaria de interferencias**, elaborados por el consultor URCI Consultores S.L. Sucursal del Perú.
- 1.7 Mediante **Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20**, de fecha 07.09.2020, se aprobó administrativamente el “Estudio definitivo del proyecto: “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao” presentado por la empresa URCI Consultores S.L. Sucursal del Perú.
- 1.8 De acuerdo al Volumen II – Informe Final N° 03 (PLAN DE COMPENSACIÓN) del estudio definitivo de ingeniería aprobado mediante la resolución citada en el ítem precedente, se ha efectuado una identificación de 07 predios de naturaleza privada afectados por el derecho de vía **de la obra: CONSTRUCCION DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DENIVEL, REGION CALLAO**, dentro de los cuales se encuentran los predios signados con códigos **SR-EL01-CA-01, SR-EL01-CA-02, SR-EL01-CA-03, SR-EL01-CA-04, SR-EL02-CA-06 – SR-EL02-CA-07 y SR-EL02-CA-08**, ubicados dentro del área de influencia del precitado proyecto. Asimismo, la Dirección de Derecho de Vía en mérito al polígono de afectación indicado en el dicho PLAN DE COMPENSACIÓN ha verificado la afectación de siete (07) predios inscritos en partidas registrales de naturaleza privada y en virtud a ello ha realizado las gestiones necesarias para la adquisición predial en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192.
- 1.9 Mediante Memorándums N° 4939 y 6371-2022-MTC/20.11 de fecha 17.06.2022 y 04.08.2022 respectivamente, se solicitó la aclaración respecto al diagnóstico predial del informe final del Plan de Afectaciones (PAC) – Componente PACRI del Estudio Definitivo de Ingeniería del Proyecto Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao.
- 1.10 Mediante **Resolución Directoral N° 1286-2022-MTC/20**, de fecha 08.09.2022, se aprobó administrativamente la modificación del “Estudio definitivo del proyecto: “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao” aprobado con Resolución Directoral N.º 1472-2020-MTC/20 de fecha 17.03.2021.
- 1.11 Mediante **Memorándum N° 1380-2022-MTC/20.10**, de fecha 09.09.2022, la Dirección de Puentes solicita informar sobre la disponibilidad física de terreno para la “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao” aprobado con Resolución Directoral N° **1472-2020-MTC/20**, de fecha 07.09.2020 y modificada mediante Resolución Directoral N° 1286-2020-MTC/20 de fecha 17.03.2021.
- 1.12 Mediante **Memorándum N° 1479-2022-MTC/20.8**, de fecha 15.09.2022, la Dirección de Estudios remite el informe N° 118-2022-MTC/20.8.5.03 referido al proyecto modificación del “Estudio definitivo del proyecto: “Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao”, donde se ratifica respecto a las afectaciones indicadas en el polígono de afectaciones del PAC y del límite constructivo del Estudio Definitivo de Ingeniería.
- 1.13 Mediante **Memorándum N° 1688-2022-MTC/20.10** de fecha 25.10.2022, la Dirección de Puentes le remite a la Dirección de Derecho de Vía el documento denominado “OSCE REPORTE DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 266-2022” a fin de que se realicen las precisiones correspondientes al numeral 3 CAPÍTULO III REQUERIMIENTO SECCIÓN ESPECÍFICA PÁG.27.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

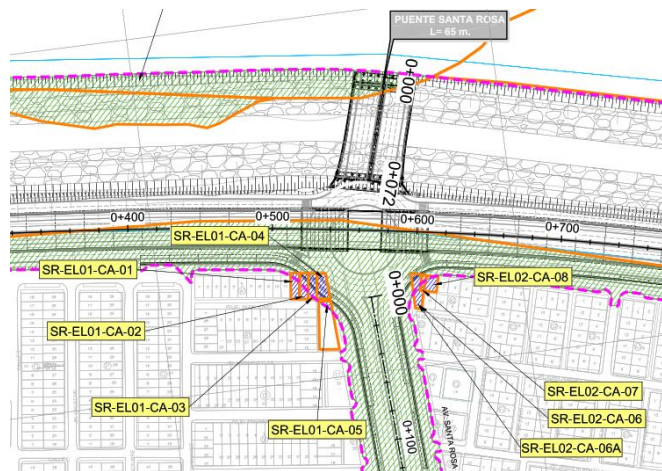
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Años del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

II. ANÁLISIS

Sobre la Liberación de Predios e Interferencias

2.1 De lo indicado en los antecedentes la Dirección de Derecho de Vía ha adquirido los 07 predios de naturaleza privada identificados con códigos SR-EL01-CA-01, SR-EL01-CA-02, SR-EL01-CA-04, SR-EL02-CA-06, SR-EL02-CA-07 y SR-EL02-CA-08, cuyas áreas se superponen con el área constructiva donde se ejecutará el Proyecto antes citado.

Asimismo, de acuerdo al Plan de Compensación del estudio definitivo de ingeniería aprobado mediante Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20, de fecha 07.09.2020 se han identificado áreas de dominio público signados con los siguientes códigos SR-EL01-CA-05, SR-EL01-CA-06A, SR-EL02-CA-14, SR-EL02-CA-15, SR-EL02-CA-17 y SR-EL02-CA-23.

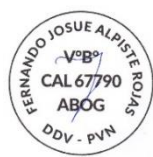


Ubicación del Proyecto Puente Santa Rosa respecto a los predios adquiridos y predios de dominio público

2.2 Así mismo, la Dirección de Derecho de Vía ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional con las entidades prestadoras de servicios públicos que interfieren con la ejecución del proyecto: Construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a desnivel, Región Callao, cabe mencionar que aún nos encontramos en proceso de suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con el PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES –PRONATEL. Se muestra el estado de la liberación de interferencias en los siguientes cuadros:

LIBERACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – ENEL DISTRIBUCION PERU SAA

Table with 4 columns: EMPRESA, PENDIENTES DE REUBICAR, ESTADO, and N.º CONVENIO. It details the status of electricity network liberation for ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A., mentioning two stages: 1. Retiro de los postes de alumbrado público... and 2. Instalaciones de iluminación ornamental... The status is 'CONVENIO SUSCRITO' and the agreement number is '014-2021-MTC/20'.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Años del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

LIBERACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES – TELEFÓNICA DEL PERU SAC (MOVISTAR)

EMPRESA	PENDIENTES DE REUBICAR	ESTADO	N.º CONVENIO
MOVISTAR	Infraestructuras de fibra óptica de instalación aérea. 04 postes	CONVENIO SUSCRITO	006-2021-MTC/20

LIBERACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES – AMÉRICA MOVIL PERÚ S.A.C. (CLARO)

EMPRESA	PENDIENTES DE REUBICAR	ESTADO	N.º CONVENIO
CLARO	Infraestructuras reubicadas al 100%	CONVENIO SUSCRITO	020-2021-MTC/20

LIBERACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES – PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (PRONATEL)

EMPRESA	PENDIENTES DE REUBICAR	ESTADO	N.º CONVENIO
PRONATEL	Infraestructuras de fibra óptica de instalación aérea.	EN PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	-

LIBERACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL – GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO (CÁLIDDA)

EMPRESA	PENDIENTES DE REUBICAR	ESTADO	N.º CONVENIO
CÁLIDDA	Infraestructuras de tuberías de redes de gas, instalación subterránea.	CONVENIO SUSCRITO	005-2022-MTC/20

- 2.3 Del mismo modo, nos encontramos en proceso de **reubicación de redes de agua potable y alcantarillado** afectados por el Derecho de Vía para la ejecución de la Obra: construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a desnivel, Región Callao

EMPRESA	PENDIENTES DE REUBICAR	ESTADO
SEDAPAL	Reubicación de Redes de Agua Potable, Alcantarillado y construcción de la caseta de pozo existente P-577.	PROYECTO TÉCNICO APROBADO POR SEDAPAL INICIO DE OBRA DICIEMBRE 2022

- 2.4 En ese sentido, de las gestiones realizadas por la Dirección de Derecho de Vía ya se han adquirido las áreas afectadas, además se han suscrito convenios con las entidades prestadoras de servicios cuyas infraestructuras son interferencias para la ejecución de la proyecto Puente Santa Rosa, asimismo, la Dirección de Derecho de Vía ya cuenta con el proyecto aprobado de: “Reubicación de redes de agua potable y alcantarillado afectados por el Derecho de Vía del Puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a desnivel”.
- 2.5 Por lo tanto, a la fecha nos encontramos en proceso de demolición de viviendas a fin de obtener libre disponibilidad de los predios adquiridos, además en mérito a los convenios y contratos suscritos, a la fecha nos encontramos en proceso de ejecución de los trabajos para la reubicación de interferencias cuyos trabajos serán finalizados según el siguiente cronograma de liberación.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Años del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DETALLE	ESTADO	PROYECCIÓN DE LIBERACIÓN						
		Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23
Demolición de Viviendas.	En ejecución.							
Redes Eléctricas (ENEL) Convenio 014-2021-MTC/20 (*)	Inicia posterior a la libre disponibilidad de predios adquiridos.							
Fibra Óptica (MOVISTAR) Convenio 006-2021-MTC/20	Inicia posterior a la libre disponibilidad de predios adquiridos.							
Fibra Óptica (CLARO) Convenio 020-2021-MTC/20	Liberado 100%.							
Fibra Óptica (PRONATEL)	En proceso de suscripción de convenio.							
Gas natural (CÁLIDDA) Convenio 005-2022-MTC/20	Inicia posterior a la libre disponibilidad de predios adquiridos.							
Redes de agua y alcantarillado Proyecto técnico aprobado	En proceso para dar inicio a la ejecución de obra.							

(*) De acuerdo al cronograma de liberación de interferencias eléctricas y en mérito al Convenio N.º 014-2021-MTC/20 suscrita entre PROVIAS NACIONAL Y ENEL, los postes de alumbrado público existentes serán reubicados de manera simultánea al inicio de la ejecución de la Obra: Construcción del puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a desnivel, Región Callao, cuyos trabajos serán ejecutados en el plazo máximo de 4 semanas. Cabe precisar que estos trabajos de reubicación de alumbrado público no podrán ser ejecutados antes del inicio de obra, debido a que las avenidas Morales Duárez y Santa Rosa se quedarían sin iluminación hecho que podría ocasionar una eventual sanción por parte empresa reguladora (OSINERGMIN) hacia la empresa prestadora de servicio (ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A.).

De acuerdo a lo indicado debido a que la fecha aún no es convocada la obra se estima previsto que la fecha tentativa de inicio de ejecución de obra sería a fines de marzo 2023, por lo tanto, la culminación de liberación de interferencias eléctricas quedaría establecida en el mes de abril del año 2023 (04 semanas posterior al inicio de Obra), que no interfiere con las partidas según cronograma de Obra.

- 2.6 Por lo tanto, a la fecha todavía nos encontramos en proceso de demolición de viviendas a fin de obtener libre disponibilidad de los predios adquiridos, además en mérito a los convenios y contratos suscritos, a la fecha nos encontramos en proceso de ejecución de los trabajos para la reubicación de interferencias cuyos trabajos serán finalizados según el siguiente cronograma de liberación

Sobre la Absolución de Consultas

- 2.7 Sobre la absolución a fin de la consultas del numeral 3 CAPÍTULO III REQUERIMIENTO SECCIÓN ESPECÍFICA PÁG.27 del documento denominado "OSCE REPORTE DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 266-2022", se ha cumplido con actualizar la información sobre la liberación de predios e interferencias, omitiéndose lo referente a los plazos de la OSCE y así brindar una información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores.

- 2.8 En ese sentido, se ha cumplido con absolver la consulta referida en el numeral 3 CAPÍTULO III REQUERIMIENTO SECCIÓN ESPECÍFICA PÁG.27 del documento denominado "OSCE REPORTE DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 266-2022".

III. CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis realizado, se concluye lo siguiente:

- 3.1. Se cuentan con todas las áreas adquiridas afectadas por la Obra: Puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a desnivel, Región Callao, en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, teniendo programado la libre disponibilidad de predios e interferencias en los plazos que se indican en el cuadro siguiente:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Años del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ITEM	INTERFERENCIA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1	Demolición de viviendas	Octubre 2022
2	Interferencias eléctricas	Abril 2023
3	Interferencias de telecomunicaciones	Noviembre 2022
5	Interferencias de Gas Natural	Febrero 2023
4	Interferencias de agua y alcantarillado	Marzo 2023

3.2. Respecto a la liberación de predios e interferencias se concluye que:

- Se cuenta con áreas adquiridas.
- Nos encontramos en el proceso de obtener la libre disponibilidad de áreas (Demolición y eliminación de material excedente) y liberación de interferencias, de acuerdo al cronograma se establece como fecha de obtención de libre disponibilidad física de áreas adquiridas para octubre del 2022, y la fecha de liberación total de interferencias en abril del 2023.

3.3. Se ha cumplido con actualizar la información sobre la liberación de predios e interferencias, omitiéndose lo referente a los plazos de la OSCE y así brindar una información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, y así absolver la consulta referida en el numeral 3 CAPÍTULO III REQUERIMIENTO SECCIÓN ESPECÍFICA PÁG.27 del documento denominado “OSCE REPORTE DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 266-2022”.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinentes

Atentamente,

Es todo lo que informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

CONFORMIDAD

Ing. Víctor Oscar Macedo Aycay
Administrador de Proyecto PACRI
Dirección de Derecho de Vía

Ing. Víctor Oscar Macedo Aycay
Jefatura de Gestión de Liberación de Predios e
Interferencias I (e)
Dirección de Derecho de Vía